

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 421

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:			
Nro. Cons.:	Fax:	Fecha: 19/08/2024	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE VIDA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2340	UNIDAD	CUADERNO DE APUNTES PROMOCIONAL X 120 HOJAS APROX		
3000	UNIDAD	FOLDER DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO A4 CON LOGOTIPO		
3000	UNIDAD	BOLIGRAFO(LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA CON LOGOTIPO		
2300	UNIDAD	MOCHILA DE LONA IMPERMEABLE		
2000	UNIDAD	CARTUCHERA DE LONA		
3500	UNIDAD	TOMATODO DE ACRILICO		
1000	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA X 500 HOJAS CON DISPENSADOR		
3000	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA CON LOGOTIPO		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de material publicitario block de cartulinas de colores promocionales, block de notas promocionales, folders promocionales, lapiceros promocionales, cuaderno anillado A-5 promocional y mochilas promocionales (todas con el logo de la gerencia de educación GEREDU CUSCO y el LOGO del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas DEVIDA se deberá presentar un modelo de diseño para todos los productos promocionales) para las Instituciones Educativas focalizadas en el en el Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"

La finalidad de la presente adquisición es para desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitirles enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los estudiantes del nivel secundario de las Instituciones educativas focalizadas del nivel secundario de los distritos de Cusco, San Sebastián, Wanchaq, Santiago, San Jerónimo, Santa Ana, Anta, Limatambo, Espinar, Sicuani, Urubamba, Pichari y Kimbiri de la Región Cusco.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de bienes promocionales para los Instituciones Educativas focalizadas por el programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas, block de cartulinas de colores promocionales, block de notas promocionales, folders promocionales, lapiceros promocionales, cuaderno anillado A-5 promocional y mochilas promocionales (todas con el logo de la gerencia de educación GEREDU CUSCO y el LOGO del programa presupuestal de tratamiento del consumo de drogas DEVIDA se deberá presentar un modelo de diseño para todos los productos promocionales) para estudiantes de 1ro a 5to (VI y VII ciclo) de educación básica regular para las Instituciones Educativas focalizadas en el Programa "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas". Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de la educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de los distritos de Cusco, San Sebastián, Wanchaq, Santiago, San Jerónimo, Santa Ana, Anta, Limatambo, Espinar, Sicuani, Urubamba, Pichari y Kimbiri de la Región Cusco.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Block de notas promocional

Cantidad:

- 2340 unidades

Tipo de encuadernación:

- Anillado (parte superior)
- Tapa y contratapa contraplacada
- Impresión full color tapa y contratapa
- Plastificado mate tapa y contratapa

Medidas:

- 21.5 cm de alto X 13.5 cm de ancho

Características:

- 120 hojas de papel bond rayado de 75 gr (21.5 cm de alto X 13.5 cm de ancho)
- Impresión del logo de la GEREDU CUSCO y DEVIDA parte inferior derecha un solo color





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



Modelo referencial deberá llevar los logos de la gerencia de educación y el programa PP051 DEVIDA (en la tapa)

#HagamosHistoria

Folders promocionales

Cantidad:

- 3000 unidades

Medidas:

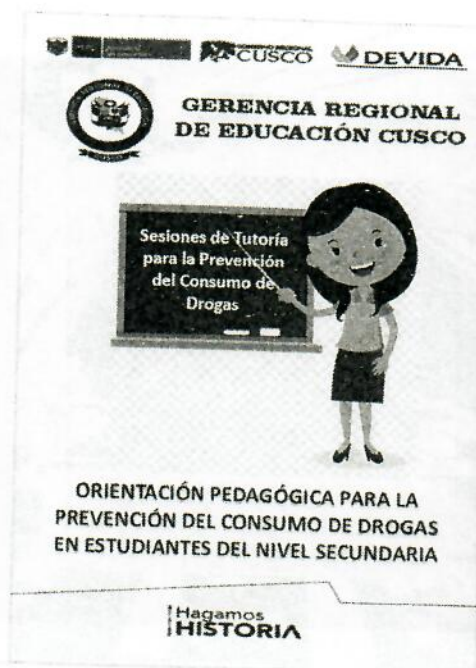
- Tamaño oficio
- 34.5 cm alto X 23.5 cm ancho
- Extendido 34.5 cm X 47 cm

Características:

- Folcote calibre 16 plastificado mate
- Con impresión en tira y retira (impresión en la tapa y contratapa)
- Con bolsillo a un lado interior
- Colores: Tapa color blanco y contratapa color guinda



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Modelo referencial deberá llevar los logos de la gerencia de educación y el programa PP051 DEVIDA (en la tapa)

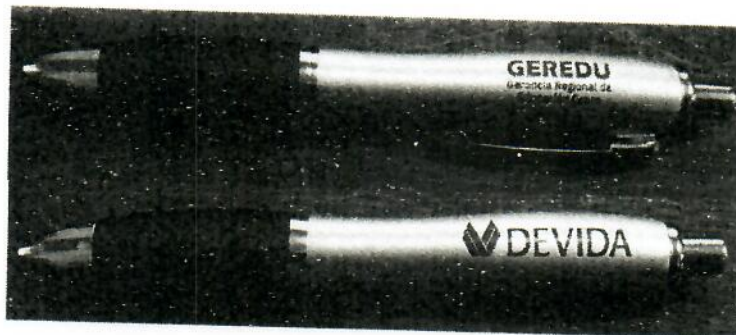
Lapiceros promocionales

Cantidad:

- 3000 unidades

Características:

- Lapicero de plástico tinta azul con logo en ambas caras (logo de la GEREDU CUSCO y DEVIDA)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cartucheras

Cantidad:

- 2,000 unidades

Material de la cartuchera:

- Tela de lona

Color de la cartuchera:

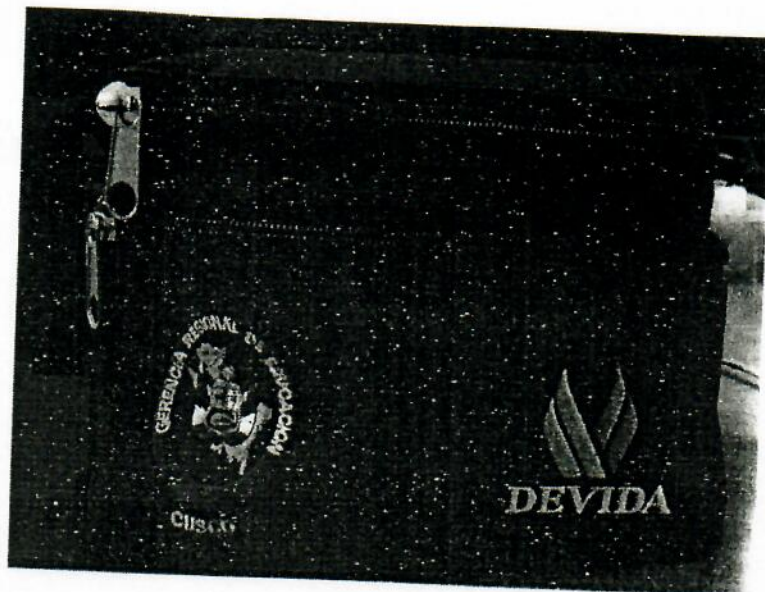
- Negro

Medidas mínimas:

- Ancho 20 cm
- Altura 15 cm
- Fondo 9

Características

- Con dos compartimientos
- Cierre #8
- Asa de mano con cinta y tela misma loma
- 2 bordados delanteros (logo DEVIDA y GEREDU)



MOCHILAS

Cantidad:

- 2,300 unidades

Material de la mochila:

- Nylon gramaje 1200

Color de la mochila

- Negro

Medidas mínimas:

- Ancho 33 cm
- Profundidad 20 cm
- Altura 48 cm

05 compartimentos:

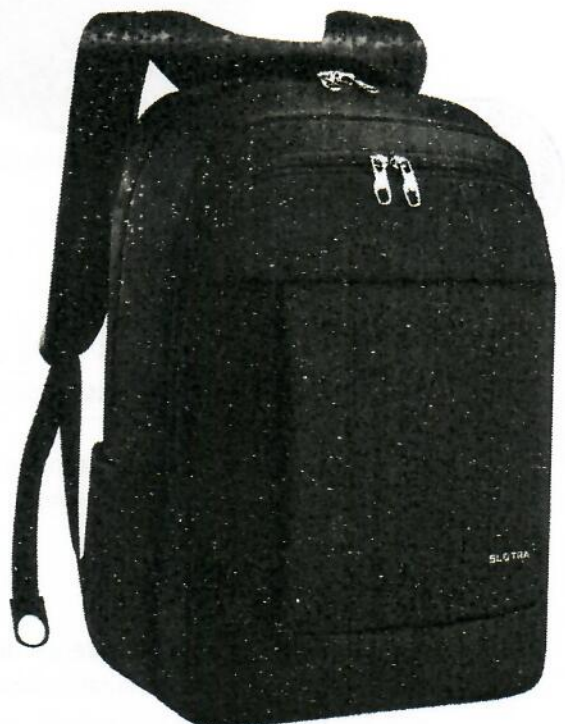
- 01 compartimento acolchado para laptop, de hasta 15,6 pulgadas.
- 01 compartimento principal.
- 01 compartimento porta lapiceros, celular, billeteras, y cables.
- 01 compartimento delantero porta tabletas.
- 01 compartimento posterior antirrobo.

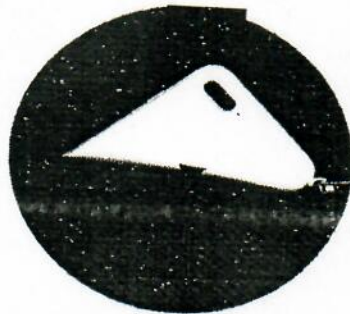


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Características:

- Cierre N° 08
- llave N° 10, con doble zipper.
- Forro para mochilas impermeable.
- Bolsillos laterales de mallas acolchadas y elásticas.
- Tirantes acolchados, transpirables y ajustables, con cintas importadas de 2.5 y escaleras importadas especiales.
- Asa de soporte acolchado.
- Espalda anatómica.
- Refuerzo interior para las costuras.
- Logo de la GEREDU y DEVIDA bordado en la parte delantera





Bolsillo antirrobo en la cintura



NOTA:

- El proveedor está en la obligación de señalar cualquier omisión que se encuentre en las especificaciones técnicas, asimismo está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.
- Diseño: los logos serán proporcionados por el área usuaria al día siguiente de notificada la orden de compra y/o contrato.

5. EMBALAJE Y ROTULADO

Embalaje:

- Block de notas y fólderes: deberán ser embaladas en cajas de cartón cuidando que estas siempre estén bien ordenadas y cuidando que no se maltraten entre ellas.
- Lapiceros: en una caja de cartón
- Mochilas: cada mochila deberá ser entregada en su propia bolsa de plástico transparente.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

7. MUESTRAS

- El proveedor deberá presentar a la parte usuaria una muestra (01) de cada bien en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de notificada la orden de compra y/o contrato para su verificación y aprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y se suscribirá un acta de aprobación en señal de conformidad entre el área usuaria y el proveedor.
- Las muestras aprobadas se quedarán en custodia con el área usuaria, hasta que se realice la recepción del total de los bienes contratados, los mismos que deberán ser idénticos a las muestras aprobadas para luego ser devueltos al contratista.

8. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

La recepción de los bienes se realizara por almacén central en coordinación con el área usuaria para su contabilización y verificación, ubicado la Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco; en caso se detecten bienes defectuosos o que no se encuentren en óptimas condiciones para su uso, o que presenten costuras rotas, cierres mal colocados, rupturas, mala impresión, hojas mal colocadas, entre otros, deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor.

9. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con giro de negocio relacionado a lo requerido
- Ficha RUC activo y habido
- Contar con inscripción en el registro Nacional de Proveedores del organismo superior de contrataciones del Estado OSCE – proveedor de bienes (RNP).
- Contar con CCI asociado a su cuenta
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a los dispuesto en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

10. Otras consideraciones

Para el presente procedimiento de selección que corresponda, los postores deberán considerar una acreditación según las bases del proceso de selección que correspondiente según la ley de contrataciones del estado N°30225

11. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto: 2. 3. 1 9. 1 2

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

- Plazoleta Santa Catalina N° 235 (almacén de la Gerencia Regional de Educación)
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 13:00 p.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m fuera de este horario no se recepcionará.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Plazo:

- La entrega total de los bienes será en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra y/o contrato.

13. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será dada por la coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP051 GEREDU CUSCO.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago al finalizar la entrega de los bienes. para el pago deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de conformidad de parte del área usuaria
- Comprobante de pago
- CCI de su cuenta

15. PENALIDADES APLICABLES

15.1. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria	$0.01 \times \text{Monto de Contratación}$
	$F \times \text{Plazo en días}$

DONDE:

- $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días calendario.
- $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (02) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15.2. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Forma de cálculo Procedimiento para verificar el supuesto	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del área Usuaria.



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. ANEXOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de gestión pedagógica/ Programa de prevención y tratamiento de Drogas - DEVIDA

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de material publicitario cubo post-it, resaltadores y tomatodos promocionales (todos con el logo de la gerencia de educación GEREDU CUSCO y el LOGO del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas DEVIDA se deberá presentar un modelo de diseño para todos los productos promocionales) para las Instituciones Educativas focalizadas en el en el Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"

La finalidad de la presente adquisición es para desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitirles enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los estudiantes del nivel secundario de las Instituciones educativas focalizadas del nivel secundario de los distritos de Cusco, San Sebastián, Wanchaq, Santiago, San Jerónimo, Santa Ana, Anta, Limatambo, Espinar, Sicuani, Urubamba, Pichari y Kimbiri de la Región Cusco.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de bienes promocionales para los Instituciones Educativas focalizadas por el programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas, cubo post-it, resaltadores y tomatodos promocionales (todos con el logo de la gerencia de educación GEREDU CUSCO y el LOGO del programa presupuestal de tratamiento del consumo de drogas DEVIDA se deberá presentar un modelo de diseño para todos los productos promocionales) para estudiantes de 1ro a 5to (VI y VII ciclo) de educación básica regular para las Instituciones Educativas focalizadas en el Programa "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas". Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de la educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de los distritos de Cusco, San Sebastián, Wanchaq, Santiago, San Jerónimo, Santa Ana, Anta, Limatambo, Espinar, Sicuani, Urubamba, Pichari y Kimbiri de la Región Cusco.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cubos post-it

Cantidad:

- 1,000 unidades

Medidas:

- 9 x 9 x 9 cm, 2 mm cubierta (aprox)

Características:

- Cubo ecológico
- 500 hojas notas 5C
- 50 hojas de notas adhesivas amarillas
- 25 hojas 5C banderas adhesivas
- Deberá llevar el logo de la Gerencia Regional de Educación y el logo DEVIDA (impresión serigráfica)

Presentación del producto:

- Individual en cajita





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

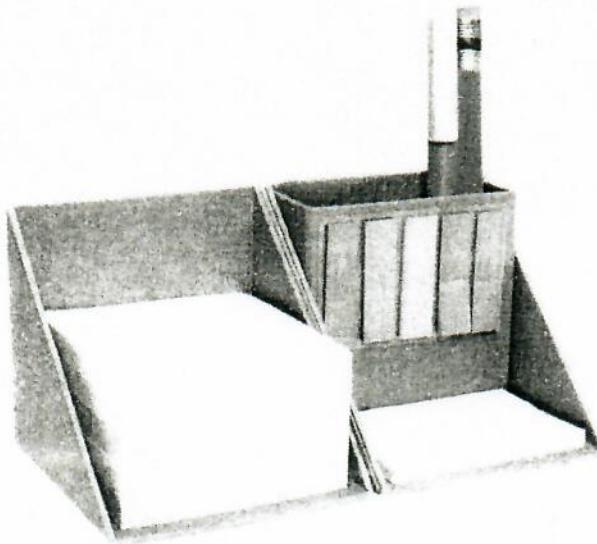
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Modelo referencial deberá llevar los logos de la Gerencia de Educación y el Programa PP051 DEVIDA



Resaltadores promocionales

Cantidad:

- 3,000 unidades

Medidas:

- 10.8 cm x 9 cm

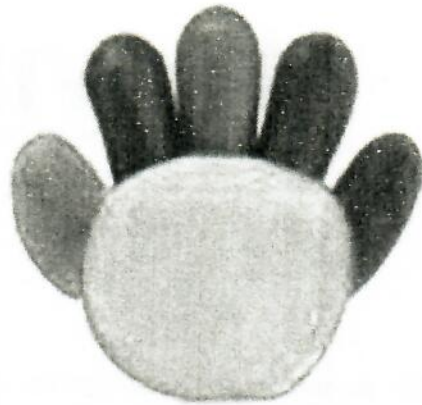
Características:

- Material PVC
- Colores de los resaltadores: naranja, verde, fucsia, azul y amarillo
- Deberá llevar el logo de la Gerencia Regional de Educación y el logo DEVIDA (impresión serigráfica)

Presentación del producto:

- Bolsa individual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Modelo referencial
deberá llevar los logos de
la gerencia de educación
y el programa PP051
DEVIDA

Tomatodos promocionales

Cantidad:

- 3,500 unidades

Medidas:

- Largo 11.2 cm
- Ancho 9.7 cm
- Alto 26.3 cm
- Capacidad 1.1 Lts

Características:

- Material plástico y polipropileno
- Peso 40 gr aprox
- Impresión full color UV (logo de DEVIDA y la Gerencia Regional de Educación)





GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



NOTA:

- El proveedor está en la obligación de señalar cualquier omisión que se encuentre en las especificaciones técnicas, asimismo está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.
- Diseño: los logos serán proporcionados por el área usuaria al día siguiente de notificada la orden de compra y/o contrato.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

6. MUESTRAS

- El proveedor deberá presentar a la parte usuaria una muestra (01) de cada bien en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de notificada la orden de compra y/o contrato para su verificación y aprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y se suscribirá un acta de aprobación en señal de conformidad entre el área usuaria y el proveedor.
- Las muestras aprobadas se quedarán en custodia con el área usuaria, hasta que se realice la recepción del total de los bienes contratados, los mismos que deberán ser idénticos a las muestras aprobadas para luego ser devueltos al contratista.

7. REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

La recepción de los bienes se realizara por almacén central en coordinación con el área usuaria para su contabilización y verificación, ubicado la Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco; en caso se detecten bienes defectuosos o que no se encuentren en óptimas condiciones para su uso, o que presenten costuras rotas, cierres mal colocados, rupturas, mala impresión, hojas mal colocadas, entre otros, deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor.

8. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica con giro de negocio relacionado a lo requerido
- Ficha RUC activo y habido
- Contar con inscripción en el registro Nacional de Proveedores del organismo superior de contrataciones del Estado OSCE – proveedor de bienes (RNP).
- Contar con CCI asociado a su cuenta
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a los dispuesto en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

9. Otras consideraciones

Para el presente procedimiento de selección que corresponda, los postores deberán considerar una



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

acreditación según las bases del proceso de selección que correspondiente según la ley de contrataciones del estado N°30225

10. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto: 2. 3. 1 9. 1 2

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar:

- Plazoleta Santa Catalina N° 235 (almacén de la Gerencia Regional de Educación)
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

El horario de entrega será de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 13:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. fuera de este horario no se recepcionará.

Plazo:

- La entrega total de los bienes será en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra y/o contrato.

12. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será dada por la coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP051 GEREDU CUSCO.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago al finalizar la entrega de los bienes. para el pago deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de conformidad de parte del área usuaria
- Comprobante de pago
- CCI de su cuenta

14. PENALIDADES APLICABLES

14.1. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:



Penalidad Diaria	0.01 x Monto de Contratación
	F x Plazo en días

DONDE:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días calendario.
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (02) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14.2. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidades	Forma de cálculo Procedimiento para verificar el supuesto	Procedimiento para verificar el supuesto
01	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada día	Al informe del área Usuaria.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber directa o indirecta tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. ANEXOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones Gerencia Regional de Educación)



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lucinda Fizarro Sutta
COORDINADORA EQUIPO REGIONAL PP051